



RECTIFICASE NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2011 Y PRIMER LLAMADO NACIONAL 2013, SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V. y U.) (V. y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17. 01119

TEMUCO, 22 AGO 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 4641 (V. y U.), de fecha 28.06.2013, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las resoluciones de selección y de asignaciones de subsidio, a excepción modificaciones de montos de subsidio, a los que se refieren el D.S. N°174, de 2005; el D.S. N°255, de 2006; el D.S. N°1, de 2011; el D.S. N°49, de 2011, todos de Vivienda y Urbanismo, así como la enmienda de los respectivos certificados de subsidio,
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. Ord. N° 1674, de fecha 01.08.2013, del Jefe Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía, que solicita rectificar Certificados de Subsidio Habitacional, Segundo Llamado Nacional 2011 y Primer Llamado Nacional 2013, que se individualizan más abajo, atendido que presentan error en la Cédula de Identidad y en dirección sitio.

Certificado Subsidio Serie	Nombre Beneficiaria	Rectificar C.I.	
		Dice:	Debe decir:
DS1T1 2-2011 NA05383-R	MARGARITA HONORIA VERGARA GONZALEZ	15.951.990-4	15.951.990-2

Certificado Subsidio Serie	Nombre Beneficiaria	Rectificar Dirección Sitio	
		Dice:	Debe decir:
DS1T1 1-2013 NA04614	CLAUDIA AIDA DURAN TROPPIA	CHAMIL 315	CHAMIL 351

- 2. Que, en virtud de lo facultado por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. **Rectifícase** la nómina de postulantes seleccionados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) de 2011, Segundo Llamado Nacional 2011 y Primer Llamado Nacional 2013, en el sentido de corregir la individualización errónea de los beneficiarios señalados en Considerando 1) de acuerdo a lo allí señalado.
- 2. **Rectifíquense** además los respectivos Certificados de Subsidio Habitacional, efectuando las correcciones en los términos señalados en el ~~res~~resolvo anterior.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

PAZ SERRA FREIRE
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HRF.SCR.CGS.OLS.MFO.
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Jurídica MINVU
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de la Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO N° 266 /

ORD. N° 1674 - 1 -

ANT. : NO HAY

MAT. : SOLICITA RECTIFICAR CERTIFICADOS
SUBSIDIOS D.S. N° 1 (V. y U.) 2011.-

TEMUCO, 01 AGO 2013

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**
DE : JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

1.- En atención a Resolución N° 4641 del 28-06-2013, del MINVU, que faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, rectificar Certificados Subsidio Habitacional, cuando se trate de herreros relativos a incorrectas transcripciones o digitaciones de los nombre o apellidos de los beneficiarios, de sus cónyuges, de sus respectivas cédulas de identidad, números de permisos de edificación, monto de ahorros cuando estos sean superiores al acreditado al postular y otras de forma, identificación o referencia;

2.- Adjunto, los siguientes certificados originales D.S. N° 1 (V. y U.) 2011;

MARGARITA HONORIA VERGARA GONZALEZ, C.I. 15.951.990-4.-

Certificado Serie DS1T1 2-2011 NA05383-R

Digito verificador Cedula nacional de Identidad: dice **4**, debe decir **2**

CLAUDIA AIDA DURAN TROPPIA, C.I. 11.500.454-9.-

Certificado Serie DS1T1 1-2013 NA04614

Dirección del sitio donde construirá la vivienda: dice Chamil **315** Chol Chol, debe decir Chamil N° **351** Chol Chol.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

YEP/JMB/jmb.
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU - TEMUCO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.
- OFICINA DE PARTES

OMANA
[Handwritten signature]

Señores Serivi le solicito rectificar mi
certificado ya que mi rut tiene un
error de dígito, mi dígito es cinco 2 y
aparece con cinco 4 de antemano
muchas gracias

Margarita Honoris Vergara Gonzalez.

Rut: 15 951.990-2.

Fono: 72090104

SERVIR IX REGION	4 1 5 5 -
REF. O.R. N°	
FECHA INGR.	RESIDIDO 7/3 MAR 2015
PASE A:	00, AA
C. C. A:	
RESPONDER	<input type="checkbox"/> DIFUNDIR <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS
VERGARA
GONZÁLEZ
NOMBRES
MARGARITA HONORIA
SEXO F PAIS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
17 MAR 1986
FECHA DE EMISIÓN
22 ABR 2013
FECHA DE VENCIMIENTO
17 MAR 2019



FIRMA DEL TITULAR

RUN 15.951.990-2

RECHAZADO POR FALTA DE DATOS
NO DONANTE

Nº de Serie: A00097674
NO INFORMADA
CORDEBA N.º 03.1985

TECNOV





Nº 009373

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Segundo Llamado Nacional 2011

Título: I Serie: DS1T1 2-2011 NA05383-R Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario : MARGARITA HONORIA VERGARA GONZÁLEZ
Cédula Nacional de Identidad Nº : 15.951.990-4
Nombre Cónyuge : *****
Cédula Nacional de Identidad Nº : *****

Región de aplicación del Subsidio : de La Araucanía
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 19 de diciembre de 2011 al 18 de septiembre de 2013
Monto del Subsidio Habitacional : (800 - 0,5 * Precio de Vivienda) U.F.
Monto de ahorro previo acreditado : 32,30 Unidades de Fomento
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.000 U.F. Unidades de Fomento

Grupo : ***** Código Grupo : *****
Proyecto Habitacional : ***** Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : *****

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2011

Firma Beneficiario de Subsidio

Rodrigo Pérez Mackenna
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- Si aplica el presente Certificado a un Proyecto Habitacional de Integración Social, el monto de subsidio se incrementará hasta en 100 U.F., según el Título al cual postuló.
- Si el beneficiario o integrantes del grupo familiar declarado en la postulación se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, el monto de subsidio se incrementará hasta en 20 U.F., si se acredita que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda, que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presenten tal condición.

64
Temuco, 02 de Julio 2013

A : Sra. Lilian Arias Castillo
Jefa Dpto. Operaciones Habitacionales
SERVIU Región de la Araucanía

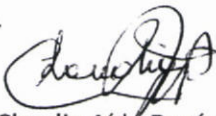
De : Claudia Aída Durán Troppa

Junto con saludar me dirijo a Ud. a fin de solicitar enmendar certificado de subsidio habitacional D.S. N° 1, específicamente el lugar de emplazamiento de la vivienda el cual señala la dirección como Chamil N° 315 y **debe decir Chamil N° 351 Cholchol.**

Para respaldo de lo anterior, adjunto copia de certificado de subsidio habitacional y copia de escritura del terreno.

Sin otro particular,

Atte.



Claudia Aída Durán Troppa
11.500.454-9

Fono: 6464 8259

SERVIU IX REGION	5 2 5 3
REF. O.P. N°	
FECHA INGR.	RECIBIDO
PASE A:	CO. HA
C. C. A:	
RESPONDER	<input type="checkbox"/> DIFUNDIR <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>

COPIA DE ~~LIBERACION~~
REGISTRO DE PROPIEDAD

HOJAS 55 vt N° 61 AÑO 2010.-



COMPRAVENTA

DURAN
TROPPA,
CLAUDIA
AIDA

A

25	
26	N°61.-
27	Nueva Imperial , quince de enero de dos mil diez.- Doña
28	CLAUDIA AIDA DURAN TROPPA , chilena, cédula
29	nacional de identidad N° 11.500.454-9, casada, dueña de
30	casa, domiciliada en calle Chamil trescientos quince,

1 comuna y ciudad de Cholchol, es dueña del: **LOTE D, de**

2 **seiscientos sesenta y uno coma ochenta y ocho**

3 **metros cuadrados, ubicado en calle Chamil N° 351, de**

4 **la ciudad y comuna de Cholchol,** según certificado de

5 número que se agrega; sus deslindes especiales son:

6 **NORTE,** con calle Chamil en catorce coma ochenta y

7 siete metros; **SUR,** con línea imaginaria a cinco metros

8 del Río Chol -Chol, en doce coma cincuenta metros;

9 **ORIENTE,** con Empresa de Servicios Sanitarios

10 Araucanía S.A., en cincuenta y ocho coma cero cero

11 metros; y **PONIENTE,** con Lote C, de la presente

12 subdivisión, en cuarenta y seis coma noventa metros.-

13 Este Lote conserva el rol de avalúo fiscal matriz **N° 445-**

14 **1, para la comuna de Cholchol.-** Lo adquirió por

15 tradición de don **JOEL DURAN ARRIAGADA,** chileno,

16 cédula nacional de identidad N° 3.691.953-1, casado,

17 jubilado, del mismo domicilio de la compradora, por el

18 precio de **quinientos mil pesos,** pagado al contado,

19 mediante escritura pública de Venta, Repertorio N°

20 6970/2009, otorgada el veinticinco de septiembre de dos

21 mil nueve, ante don Carlos Francisco Maturana Lanza,

22 Notario Público Suplente del Titular con asiento en

23 Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo.- El título de

24 dominio de la propiedad dividenda se encuentra inscrito

25 a fojas **1972 vta., N° 1103,** del Registro de Propiedad,

26 año **1998,** de este Conservador de Bienes Raíces; y

27 corresponde al inmueble ubicado en calle Chamil número

28 trescientos quince, de dos mil ciento cuarenta metros

29 cuadrados, individualizado en el plano individual N° IX-

30 2-21.783- S.U., del Ministerio de Bienes Nacionales,

PROHIBICION SERV
Fs.84vta., Nro.
Año 2004.

WKS

1 antes de la comuna de Nueva Imperial, hoy comuna de
 2 Cholchol.- Plano, memoria explicativa, Resolución de
 3 aprobación de subdivisión y certificado de urbanización,
 4 se encuentran agregados bajo el N° 563, al final del
 5 Registro de Propiedad, año 2008, de este Conservador.-
 6 Certificado de asignación de roles de avalúo en trámite y
 7 certificado de número, dejo agregados bajo el N° 21, al
 8 final del presente Registro.- Se acreditó que la
 9 propiedad segregada se encuentra amparada bajo el rol
 10 de avalúo fiscal N° 445-1, para la comuna de Cholchol y
 11 exenta del pago de impuesto territorial.- Requirió: doña
 12 Claudia Aida Duran Troppa, quien no firmó.- Se da
 13 copia.- Doy fe.-
 14
 15
 16
 17

B N° 44424
 09-11-2009

CONFORME CON SU CRISTAL DEL REGISTRO RESPECTIVO
 NUEVA IMPERIAL, 07 MAR 2009



CERTIFICADO DE VIGENCIA

Cariflar que al margen de la inscripción
 que en copia entregada no aparezcan anotaciones
 que alteren su vigencia

Nueva Imperial, 07 MAR 2009

